



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 061 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Visto, los Expedientes Nº 04960-19, 04175-19 y 04138-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, en el Expediente Nº 04960-19 obra la Nota Informativa Nº 51-DPTO.AyCQX-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la contratación del servicio de alquiler de un Equipo de Ventilación Mecánica Convencional para pacientes post operado: adulto pediátrico y neonatal que requieran apoyo ventilatorio, los cuales cuentan con sus respectivas especificaciones técnicas, informes técnicos y hojas de registro patrimonial;

Que, en el Expediente Nº 04175-19 se verifica la Nota Informativa Nº 073-2019-DPTO-EMERG.YC.C.HONADOMANI-SB, de fecha 11 de marzo de 2019, con la cual la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos para los servicios de Emergencia y Cuidados Críticos con el detalle que precisa;





Que, con el Expediente N° 04138-19 obra la Nota Informativa N° 051-2019-DCP-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de marzo de 2019, con la cual el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica solicita la contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos para soporte ventilatorio de pacientes neonatos y pediátricos del Departamento de Cirugía;



Que, estando a lo expuesto en la Nota Informativa N° 296-OF.SEGYMANOTTO-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 16 de Abril de 2019, que suscribe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales atendiendo los términos de referencia para el servicio de ventiladores mecánicos validados por los usuarios y que suscriben y se anexan al Informe N° 10-U.E.Q.B-OF.S.G.YMANOTTO-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 15 de abril 2019 suscrito por el ingeniero de Equipos Biomédicos;



Que, mediante Informe N° 455-OL-339-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de mayo de 2019, el Jefe del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, de la indagación de mercado, se consideró la fuente de cotizaciones, los precios del SEACE, el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores o marcas, la validación técnica confirmada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento que cumplen técnicamente los términos de referencia y la evaluación de las cotizaciones por las áreas usuarias y el área técnica se ha determinado realizar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y determinado el valor estimado por la suma de S/. 228,480.00 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: "Contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de alta frecuencia y ventiladores mecánicos volumétrico adulto pediátrico, para los servicios de emergencia pediátrica, cuidados críticos del niño y adolescente, cuidados críticos neonatales, centro quirúrgico, cirugía pediátrica y departamento de pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; emitiéndose el Proveído N° 485 solicitando la autorización de la disponibilidad presupuestal a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria;



Que, mediante Nota Informativa N° 1018-OEPE.0703.UP.HONADOMANI-SB-19, de fecha 21 de junio de 2019, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Presupuesto, informan que para atender el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de alta frecuencia y ventiladores mecánicos volumétrico adulto pediátrico, para los servicios de emergencia pediátrica, cuidados críticos del niño y adolescente, cuidados críticos neonatales, centro quirúrgico, cirugía pediátrica y departamento de pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 228,480.00 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 133,280.00 soles (Ciento Treinta y tres mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), para el presente año 2019 con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento (00) Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 23.25.14 De Maquinarias y Equipos, Meta SIAF: 0095, Atención en Hospitalización y que el monto diferencial de S/. 95,200.00 soles (Noventa y cinco mil doscientos soles con 00/100) se atenderá con cargo a la previsión presupuestal 2020; en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.Adjuntan Certificación de crédito Presupuestario N° 001660 N° CCP SIAF 0000001679;

Que, mediante Memorando N° 506-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº. 061 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de alta frecuencia y ventiladores mecánicos volumétrico adulto pediátrico, para los servicios de emergencia pediátrica, cuidados críticos del niño y adolescente, cuidados críticos neonatales, centro quirúrgico, cirugía pediátrica y departamento de pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 228,480.00 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado -SEACE.

Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASL/SSC/YCC/OT/TPAG
C.C.

- OEPE
- DP
- PCP
- DACQ
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 37551 RNE 23298INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ente emisor de la resoluciónSR. RODOLFO MENDOZA ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 08 JUL 2019

PAGINA EN BLANCO